



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°327-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 15 de mayo de 2023

VISTO: La Carta N°117-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 08 de mayo del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la rectificación de datos personales y códigos de la junta directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Periodo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Carta N°006-2023-CF-EPIA-UNAJMA de fecha 05 de mayo de 2023, los representantes del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicitan rectificación de los datos personales y códigos de estudiantes de la Resolución N°240-2023-CFI-UNAJMA donde se aprueba el reconocimiento al nuevo Centro Federado por el periodo 2023;

Que, con Carta N°117-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 08 de mayo del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la rectificación de datos personales y códigos correspondientes de la junta directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Periodo 2023;

Que, en atención a la Carta N°006-2023-CF-EPIA-UNAJMA y Carta N°117-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la rectificación de datos personales y códigos de la Resolución N°240-2023-CFI-UNAJMA, donde se aprueba el Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Periodo -2023; aprobándose con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°327-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTE
Presidente	OROSCO PALOMINO EDISON YOEL	1026120191
Vicepresidente	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	1025620191
Secretario General	ORIHUELA PALOMINO RONALD DAVID	1028020191
Secretario de Investigación y Áreas Académicas	PICHIHUA OSCCO WILLIAMS	1025220191
Secretaria de Economía	ARANGUINA CHIQUILLAN LUCILA	1002620192
Secretaria de Proyección Social y Bienestar Universitario	HUAMAN VASQUEZ MÓNICA ROCIO	1006420202
Secretario de Deportes	SALAZAR GUTIERREZ REYNER	1028420191
Secretaria de Arte y Cultura	CARRION BENITEZ BARINIA	1002520212
Secretario del Medio Ambiental	QUISPE MENDIVIL FRANKLIN DANY	1007620211
Secretario de Prensa y Propaganda	VARGAS HUNTON DAVID	1000320222

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los estudiantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartuca
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO